|  |  |
| --- | --- |
| **NACIONES****UNIDAS** | **EP** |
| UNEP | **Programa de las****Naciones Unidas****para el Medio Ambiente** | Distr.GENERALUNEP/OzL.Pro/ExCom/84/3525 de noviembre de 2019ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
 PARA LA APLICACIÓN DEL
 PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima cuarta reunión
Montreal, 16 – 20 de diciembre de 2019

**ENMIENDAS AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PNUMA PARA 2019**

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL FONDO**

# El PNUMA pide la aprobación del Comité Ejecutivo de 3 118 048 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 115 310 $EUA para sus Enmiendas al programa de trabajo para 2019 enumeradas en el Cuadro 1. La presentación se anexa al presente documento.

# **Cuadro 1:** **Enmiendas al programa de trabajo del PNUMA para 2019**

| **País** | **Actividad/proyecto** | **Monto pedido ($EUA)** | **Monto recomendado ($EUA)** |
| --- | --- | --- | --- |
| **SECCIÓN A:** **ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN GENERAL** |
| **A1:** **Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional** |
| Albania | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase IX) | 139 776 | 139 776 |
| Angola | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase VII) | 172 032 | 172 032 |
| Bahamas  | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase VII) | 85 000 | 85 000 |
| Benin | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase XI) | 85 000 | 85 000 |
| Bolivia (Estado Plurinacional de) | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase XI) | 100 950 | 100 950 |
| Camerún | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase XII) | 178 601 | 178 601 |
| Chad | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase IX) | 85 000 | 85 000 |
| Comoras  | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase XI) | 85 000 | 85 000 |
| Islas Cook  | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase VII) | 85 000 | 85 000 |
| Eritrea | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase IV) | 85 000 | 85 000 |
| Guyana | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase VIII) | 85 000 | 85 000 |
| Jamaica | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase X) | 85 000 | 85 000 |
| Islas Marshall  | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase VII) | 85 000 | 85 000 |
| Mauricio | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase VI) | 85 000 | 85 000 |
| Micronesia (Estados Federados de) | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase VII) | 85 000 | 85 000 |
| Myanmar | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase V) | 85 000 | 85 000 |
| Namibia | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase X) | 85 000 | 85 000 |
| Níger | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase XII) | 85 000 | 85 000 |
| Rwanda | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase VIII) | 85 000 | 85 000 |
| Senegal | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase XIII) | 194 689 | 194 689 |
| Timor-Leste | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase V) | 85 000 | 85 000 |
| Vanuatu | Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional (fase VII) | 85 000 | 85 000 |
| Total para A1[[1]](#footnote-1) | 2 231 048 | 2 231 048 |
| **A2:** **Asistencia técnica para la preparación de informes de verificación** |
| Burkina Faso | Informe de verificación para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC | 30 000 | 30 000 |
| Camboya | Informe de verificación para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC | 30 000 | 30 000 |
| Islas Cook | Informe de verificación para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC | 30 000 | 30 000 |
| Kiribati | Informe de verificación para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC | 30 000 | 30 000 |
| Islas Marshall  | Informe de verificación para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC | 30 000 | 30 000 |
| Micronesia (Estados Federados de) | Informe de verificación para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC | 30 000 | 30 000 |
| Nauru | Informe de verificación para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC | 30 000 | 30 000 |
| Niue | Informe de verificación para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC | 30 000 | 30 000 |
| Sudán del Sur | Informe de verificación para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC | 30 000 | 30 000 |
| Tuvalu | Informe de verificación para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC | 30 000 | 30 000 |
| Vanuatu | Informe de verificación para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC | 30 000 | 30 000 |
| Subtotal para A2 | 330 000 | 330 000 |
| Gastos de apoyo del organismo (13 por ciento para asistencia técnica) | 42 900 | 42 900 |
| Total para A2 | 372 900 | 372 900 |
| **A3:** **Preparación de proyecto para planes de gestión de eliminación de los HCFC** |
| Armenia\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa III) | 10 000 | 10 000 |
| Bahamas \*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 20 000 | 20 000 |
| Benin \*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 40 000 | 40 000 |
| Burkina Faso \*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 40 000 | 40 000 |
| Comoras  | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 30 000 | 30 000 |
| Côte d'Ivoire \*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 40 000 | 40 000 |
| Djibouti | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 30 000 | 30 000 |
| Guinea Ecuatorial \*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 20 000 | 20 000 |
| Eritrea \*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 20 000 | 20 000 |
| Gabón \*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 40 000 | 40 000 |
| Kuwait \*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 75 000 | 75 000 |
| Liberia \*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 20 000 | 20 000 |
| Madagascar \*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 40 000 | 40 000 |
| Malí \*\*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 30 000 | 30 000 |
| Mozambique \*\*\*  | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 30 000 | 30 000 |
| República de Moldova \*\*\*\*  | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa III) | 10 000 | 10 000 |
| Sierra Leona \*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 20 000 | 20 000 |
| Subtotal para A2 | 515 000 | 515 000 |
| Gastos de apoyo del organismo (13 por ciento para la preparación de proyecto) | 66 950 | 66 950 |
| Total para A2 | 581 950 | 581 950 |
| **SECCIÓN B:** **ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA CONSIDERACIÓN INDIVIDUAL** |
| **B1:** **Preparación de proyecto para planes de gestión de eliminación de HCFC** |
| Bahrein \*\* | Preparación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II) | 42 000 | \*\*\*\*\* |
| Subtotal para B1 | 5 460 | \*\*\*\*\* |
| Gastos de apoyo del organismo (13 por ciento para la preparación de proyecto) | 47 460 | \*\*\*\*\* |
| Total general (A1, A2, A3, B1) | 3 233 358 | 3 185 898 |

\*La ONUDI como organismo de ejecución principal

\*\* La ONUDI como organismo de ejecución cooperante

\*\*\* El PNUD como organismo de ejecución cooperante

\*\*\*\* El PNUD como organismo de ejecución principal

\*\*\*\*\* Para consideración individual

**SECCIÓN A:** **ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN GENERAL**

**A1:** **fortalecimiento institucional**

**Descripción del proyecto**

# El PNUMA sometió las peticiones para la renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional para los países enumerados en la sección A1 del Cuadro 1. Las descripciones de estos proyectos se presentan en el Anexo I del presente documento.

**Observaciones de la Secretaría**

# La Secretaría examinó los pedidos de renovación de 22 proyectos de fortalecimiento institucional presentados por el PNUMA en nombre de los gobiernos en cuestión, tomando en cuenta las directrices y las decisiones pertinentes con respecto a los niveles de admisibilidad y de financiación. Las peticiones se verificaron en forma cruzada con el plan de trabajo de fortalecimiento institucional original para la fase anterior, el programa de país y los datos en virtud del Artículo 7, el último informe sobre la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC, el informe sobre la marcha de las actividades del organismo, y toda decisión pertinente de la Reunión de las Partes. Se observó que estos países presentaron sus datos de 2018 del programa de país, y cumplen con los objetivos controlados bajo el Protocolo de Montreal, y su consumo anual de HCFC no excede el consumo máximo permitido anual, indicado en sus Acuerdos respectivos con el Comité Ejecutivo sobre el plan de gestión de eliminación de los HCFC. Además, todas las peticiones presentadas incluyeron los indicadores de desempeño para las actividades planeadas para la fase siguiente de los proyectos de fortalecimiento institucional, de Acuerdo con la decisión 74/51 e).

**Recomendaciones de la Secretaría**

# La Secretaría recomienda la aprobación general de las solicitudes de renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional para Albania, Angola, Bahamas, Benin, Estado Plurinacional de Bolivia, Camerún, Chad, Comoras, Islas Cook, Eritrea, Guyana, Jamaica, Islas Marshall, Mauricio, Estados Federados de Micronesia, Myanmar, Namibia, Níger, Rwanda, Senegal, Timor-Leste y Vanuatu en el nivel de financiación indicado en la sección A1 del Cuadro 1 de este documento. El Comité Ejecutivo podría querer expresar a los gobiernos ya mencionados las observaciones que aparecen en el Anexo II de este documento.

**A2:** **Asistencia técnica para preparación de informes de verificación sobre el consumo de HCFC**

**Descripción del proyecto**

# El Comité Ejecutivo solicitó a los organismos de ejecución y bilaterales pertinentes que, en sus Enmiendas al programa de trabajo respectivas y por presentar ala 84ª reunión, incluyeran el financiamiento para la preparación de los informes de verificación para la etapa I de los planes de gestión de eliminación de los HCFC de los países enumerados en la sección A2 del Cuadro 1, donde el PNUMA es el organismo de ejecución principal (decisión 83/48).

# **Observaciones de la Secretaría**

# La Secretaría observó que la financiación pedida coincidía con los fondos aprobados para verificaciones similares en reuniones anteriores. Observó además, que el informe de verificación tiene que presentarse como mínimo con 60 días de anterioridad a la reunión del Comité Ejecutivo aplicable en la que se pida el tramo de financiamiento siguiente para el plan de gestión de eliminación de los HCFC, a excepción de esos países insulares del Pacífico cuya verificación se presentará en la 86ª reunión, junto con la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

**Recomendaciones de la Secretaría**

# La Secretaría recomienda la aprobación general para la preparación de los informes de verificación para la etapa I de los HCFC de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para Burkina Faso, Camboya, y Sudán del Sur, en el nivel de financiación indicado en la sección A2 del Cuadro 1, a condición de que los informes de verificación se presenten como mínimo con 60 días de anterioridad a la reunión del Comité Ejecutivo aplicable en la que se pida el tramo de financiamiento siguiente para los planes de gestión de eliminación de los HCFC de estos países; y para las Islas Cook, Kiribati, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Niue, Tuvalu y Vanuatu, en el nivel de financiación que figura en la sección A2 del Cuadro 1, a condición de que los informes de verificación se presenten a la 86ª reunión junto con la presentación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para los países insulares del Pacífico.

**A3:** **Preparación de proyecto para los planes de gestión de eliminación de los HCFC**

**Descripción del proyecto**

# El PNUMA presentó los pedidos para la preparación de las etapas II y III de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para 15 países, como organismo de ejecución principal, y para dos países, como organismo de ejecución cooperante, como se indica en la sección A3 del Cuadro 1.

# El PNUMA dio las descripciones de las actividades para apoyar los pedidos de preparación del proyecto para esos países donde es el organismo de ejecución designado/principal. Las presentaciones para cada país incluyeron: la justificación de la financiación pedida para la preparación del proyecto; un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de etapas I y II de sus planes de gestión de eliminación de los HCFC respectivos; y la lista de las posibles actividades y de los presupuestos correspondientes. La ONUDI, como organismo de ejecución principal para Armenia y organismo de ejecución cooperante para las Bahamas, Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Gabón, Kuwait, Liberia, Madagascar y Sierra Leona, pidió 265 000 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo en sus enmiendas al programa de trabajo para 2019;[[2]](#footnote-2) y en sus enmiendas al programa de trabajo para 2019 el PNUD, como organismo de ejecución principal para la República de Moldova y organismo de ejecución cooperante para Malí y Mozambique, pidió 40 000 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo.[[3]](#footnote-3)

**Observaciones de la Secretaría**

# Al examinar los 17 pedidos, la Secretaría tuvo en cuenta las directrices para financiar la preparación de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para los países del Artículo 5 mencionadas en la decisión 71/42, las etapas I e II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC tal como se aprobaron, y el estado de ejecución de los tramos tal como están en la preparación del presente documento, y la decisión 82/45 c) i).[[4]](#footnote-4) La Secretaría observó que la financiación pedida para cada país está en conformidad con la decisión 71/42, y que el PNUMA confirmó que los tramos restantes para estos países se presentarán como estaba planeado en sus Acuerdos respectivos con el Comité Ejecutivo.

# El PNUMA confirmó que la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para los países alcanzará el objetivo de 2030 del 100 por ciento de eliminación bajo el Protocolo de Montreal, a excepción de Kuwait que logrará una reducción del 67,5 por ciento en 2025; que se espera que la etapa III del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Armenia logre el objetivo del 97,5 por ciento en 2030; y que la etapa III del plan de gestión de eliminación de los HCFC para la República de Moldova será para una eliminación acelerada con el fin de lograr el 100 por ciento de reducción en 2025.

# **Recomendación de la Secretaría**

# La Secretaría recomienda la aprobación general para la preparación de proyecto para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para las Bahamas, Benin, Burkina Faso, las Comoras, Côte d'Ivoire, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Gabón, Kuwait, Liberia, Madagascar, Malí, Mozambique y Sierra Leona, y la etapa III de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para Armenia y la República de Moldova en el nivel de financiación indicado en la sección A3 del Cuadro 1.

**SECCIÓN B:** **ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA CONSIDERACIÓN INDIVIDUAL**

**B1:** **Preparación del proyecto**

**Descripción del proyecto**

# El PNUMA presentó una petición para la preparación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Bahrein, como organismo de ejecución principal, tal como se indica en la sección B1 del Cuadro 1. La ONUDI, como organismo de ejecución cooperante, pidió 98 000 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo en sus enmiendas al programa de trabajo para 2019.[[5]](#footnote-5)

**Observaciones de la Secretaría**

# La Secretaría examinó el pedido para la preparación del proyecto para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Bahrein basado en las directrices para financiar la preparación de la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para los países del Artículo 5 que figuran en la decisión 71/42, y el estado de ejecución de la etapa I tal como está en la preparación del presente documento. Se espera que la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Bahrein logre la reducción del 67,5 por ciento en 2025. Se observó que Bahrein había presentado una petición del tramo a la consideración del Comité Ejecutivo en la 84ª reunión.[[6]](#footnote-6)

# La Secretaría observó que el Acuerdo entre el gobierno de Bahrein y el Comité Ejecutivo para la etapa I de su plan de gestión de eliminación de los HCFC termina en 2023. Por lo tanto, el pedido para la preparación de proyecto para la etapa II podría someterse sólo dos años antes del final del Acuerdo para la etapa I (es decir, 2021), de conformidad con la decisión 71/42. El gobierno de Bahrein presentó a la 84ª reunión una petición del tramo asociado a la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, así como una petición para cambiar la fecha de terminación de la etapa I del 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2020. Si el Comité Ejecutivo aprueba la fecha de terminación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC tal como lo ha solicitado el gobierno de Bahrein, la financiación pedida para la preparación de la etapa II presentada a la 84ª reunión sería admisible.

# **Recomendación de la Secretaría**

# El Comité Ejecutivo podría considerar la aprobación del pedido para la preparación del proyecto para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Bahrein, por un monto de 42 000 $EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 5 460 $EUA, conforme a la aprobación de la revisión del Acuerdo entre el gobierno de Bahrein y el Comité Ejecutivo de terminar la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC el 31 de diciembre de 2020, que se tratará en la cuestión 9 del orden del día, Proyectos de inversión.

**Anexo II**

**PROYECTO DE OPINIONES EXPRESADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA RENOVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRESENTADOS A LA 84ª REUNIÓN**

**Albania**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Albania (fase IX) y tomó nota con beneplácito de que Albania informó los datos del programa de país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. Asimismo el Comité observó que existe y se aplica un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas y que Albania ha ganado el apoyo de interesados directos para las actividades de eliminación mediante reuniones, inclusive con el Comité de Dirección, y aumentó la sensibilización del público sobre la protección de la capa de ozono. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo tiene la esperanza de que Albania continuará la ejecución de su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional de manera puntual y con el fin de preparar al país para lograr y sostener la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC requerida bajo el Protocolo de Montreal para el 1 de enero de 2020 y comenzar a informar el consumo de HFC.

**Angola**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Angola (fase VII) y tomó nota con beneplácito de que Angola informó los datos del programa de país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo observó que Angola terminó la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC y comenzó la ejecución de la etapa II y que se han terminado varias actividades, incluyendo la capacitación para oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración, y el establecimiento y apoyo a los grupos de trabajo regionales para facilitar la recopilación de datos y la ejecución de proyecto. El Comité Ejecutivo tiene la esperanza de que en los próximos dos años, Angola continuará la ejecución de las actividades de eliminación de los HCFC para alcanzar y mantener la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC requerida bajo el Protocolo de Montreal para para el 1 de enero de 2020.

**Bahamas**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para las Bahamas (fase VII) y tomó nota con beneplácito de que las Bahamas informó el programa de país y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono, respectivamente, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. Además, el Comité Ejecutivo observó que las Bahamas tomó medidas para eliminar su consumo de HCFC, inclusive la mejora y la aplicación del sistema de otorgamiento de licencias, la creación de capacidad y la acreditación de técnicos en refrigeración y oficiales de aduanas. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos de las Bahamas y, por lo tanto, tiene la esperanza de que, dentro de los próximos dos años, las Bahamas continuará la ejecución de su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para alcanzar y sostener la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC requerida bajo el Protocolo de Montreal para el 1 de enero de 2020.

**Benin**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Benin (fase XI) y tomó nota con beneplácito de que Benin informó los datos del programa de país y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a las Secretarías del Fondo y del Ozono, respectivamente, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. Además, el Comité Ejecutivo observó que Benin ha tomado medidas para eliminar su consumo de SAO aplicando un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para controlar la importación de SAO y un programa de capacitación de oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos realizados por Benin para reducir el consumo de los HCFC y, por lo tanto, tiene la esperanza de que, dentro de los próximos dos años, Benin continuará con la ejecución de su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para alcanzar el cumplimiento con la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC requerida bajo el Protocolo de Montreal para el 1 de enero 2020.

**Bolivia (Estado Plurinacional de)**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional del Estado Plurinacional de Bolivia (fase XI) y tomó nota con beneplácito de que el país informó los datos de SAO de 2017 y 2018 en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono y del programa de país a la Secretaría del Fondo Multilateral, lo que indica que el país cumple con el calendario de eliminación de los HCFC bajo el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo reconoció que el Estado Plurinacional de Bolivia ha alcanzado una reducción significativa del consumo de HCFC en 2018. El Comité Ejecutivo tiene la esperanza de que el país continuará ejecutando su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para sostener la eliminación lograda y crear capacidad nacional para aplicar controles a los HFC mediante actividades de facilitación.

**Camerún**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Camerún (fase XII) y tomó nota con beneplácito de que Camerún informó los datos del programa de país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. Además, el Comité Ejecutivo observó que Camerún ha tomado medidas para eliminar su consumo de SAO aplicando un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para controlar la importación de SAO y un programa de capacitación de oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos realizados por Camerún para reducirel consumo de los HCFC y, por lo tanto, tiene la esperanza de que dentro de los próximos dos años Camerún continuará con la ejecución de su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para alcanzar y sostener el cumplimiento con la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC requerida bajo el Protocolo de Montreal para el 1 de enero de 2020.

**Chad**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Chad (fase IX) y tomó nota con beneplácito de que Chad informó los datos del programa de país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. Además, el Comité Ejecutivo observó que Chad ha tomado medidas para eliminar su consumo de SAO aplicando un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para el control de las importaciones de SAO y un programa de capacitación de oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos de Chad para reducir el consumo de los HCFC y, por lo tanto, tiene la esperanza de que, dentro de los próximos dos años, Chad continuará con la ejecución de su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para alcanzar y sostener el cumplimiento con la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC requerida bajo el Protocolo de Montreal para el 1 de enero de 2020.

**Comoras**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Comoras (fase XI) y tomó nota con beneplácito de que Comoras informó los datos del programa de país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. Además, el Comité Ejecutivo observó que Comoras ha tomado medidas para eliminar su consumo de SAO, aplicando un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para controlar las importaciones de SAO y un programa de capacitación de oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos de Comoras para reducir el consumo de los HCFC y, por lo tanto, tiene la esperanza de que, dentro de los próximos dos años, Comoras continuará con la ejecución de su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para alcanzar y sostener el cumplimiento con la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC requerida bajo el Protocolo de Montreal para el 1 de enero de 2020.

**Islas Cook**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para las Islas Cook (fase VII) y tomó nota con beneplácito de que ese país informó los datos de 2017 y 2018 en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono y del programa de país a la Secretaría del Fondo, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo reconoció que las Islas Cook ha mantenido el consumo cero de SAO. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo tiene la esperanza de que, dentro de los próximos dos años, las Islas Cook continuará con la ejecución de su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para sostener el consumo cero de SAO, inclusive los HCFC. El Comité Ejecutivo también tomó nota con beneplácito de que en agosto de 2019 las Islas Cook ratificaron la Enmienda de Kigali y han tomado medidas para cumplir con las obligaciones iniciales bajo dicha Enmienda.

**Eritrea**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Eritrea (fase IV) y tomó nota con beneplácito de que Eritrea informó los datos del programa de país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo observó que Eritrea ha tomado medidas para eliminar su consumo de SAO, inclusive la aplicación de un sistema de licencias y cuotas para controlar la importación de SAO. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo tiene la esperanza de que Eritrea continuará su reducción del consumo de HCFC y se preparará para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, y también continuará sus esfuerzos hacia la ratificación de la Enmienda de Kigali mediante la ejecución de actividades de facilitación para la reducción de HFC.

**Guyana**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Guyana (fase VIII) y tomó nota con beneplácito de que Guyana informó los datos del programa de país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. Además, el Comité Ejecutivo observó que Guyana ha tomado medidas para eliminar su consumo de HCFC, inclusive la mejora y aplicación del sistema de otorgamiento de licencias y la creación de capacidad de oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos de Guyana y, por lo tanto, tiene la esperanza de que, dentro de los próximos dos años, el país continuará la ejecución de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para preparar al país para alcanzar y sostener los objetivos de reducción para el consumo de los HCFC, tal como se especifica en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

**Jamaica**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con la petición para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Jamaica (fase X) y tomó nota con beneplácito de que el país informó a la Secretaría del Fondo los datos de 2017- 2018 del programa de país y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo también observó la presentación en fecha de los datos del programa de país a la Secretaría del Fondo y el sistema eficaz de otorgamiento de licencias y cuotas para control de SAO. El Comité Ejecutivo reconoció que Jamaica ha continuado su compromiso de consolidar y hacer cumplir su sistema de otorgamiento de licencias en cooperación con la administración aduanera nacional. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo tiene la esperanza de que Jamaica alcanzará y sostendrá la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC requerida bajo el Protocolo de Montreal para el 1 de enero de 2020.

**Islas Marshall**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para las Islas Marshall (fase VII) y tomó nota con beneplácito de que las Islas Marshall informaron los datos de 2017-2018 en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal y los del programa de país a las Secretarías del Fondo y del Ozono, respectivamente, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos de las Islas Marshall en la iniciación del desarrollo de un software que se utilizará para seguir las importaciones de todas las SAO. Además, el Comité Ejecutivo observó que el país ha mantenido el consumo de SAO en cero. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo tiene la esperanza de que, dentro de los próximos dos años, las Islas Marshall continuarán con la ejecución de su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para cumplir y sostener las obligaciones bajo el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo también tomó nota con beneplácito de la ratificación de la Enmienda de Kigali por parte de las Islas Marshall en mayo de 2017 y las medidas tomadas para cumplir con las obligaciones iniciales bajo dicha Enmienda.

**Mauricio**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Mauricio (fase VI) y tomó nota con beneplácito de que Mauricio informó los datos del programa de país y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a las Secretarías del Fondo y del Ozono, respectivamente, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo observó, además, que Mauricio ha aplicado un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para los HCFC para controlar la importación, y un programa de capacitación de oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos de Mauricio, inclusive la ratificación de la Enmienda de Kigali en octubre 2019, y el compromiso de su pronta aplicación, y tiene la esperanza de que, en los próximos dos años, Mauricio continuará ejecutando su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para lograr y sostener el objetivo de reducción del 50 por ciento del consumo de HCFC para el 1 de enero de 2020, como se especifica en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

**Micronesia (Estados Federados de)**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para los Estados Federados de Micronesia (fase VII) y tomó nota con beneplácito de que el país informó los datos de 2017 y 2018 en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono y los del programa de país a la Secretaría del Fondo, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo observó el compromiso del país de administrar y ejecutar la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC, la preparación de la etapa II, las actividades de facilitación para la reducción de HFC y el proyecto de fortalecimiento institucional, inclusive el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas y la coordinación con las partes interesadas pertinentes. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito de la aplicación de la reglamentación nacional, procesando a los violadores del sistema de otorgamiento de licencias de importación de los HCFC. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo tiene la esperanza de que, dentro de los próximos dos años, los Estados Federados de Micronesia continuarán con la ejecución de sus actividades del plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para cumplir con las obligaciones siguientes bajo el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo también tomó nota con beneplácito de la ratificación de la Enmienda de Kigali en mayo de 2017 y de las medidas tomadas para cumplir con las obligaciones iniciales bajo dicha Enmienda.

**Myanmar**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Myanmar (fase V) y tomó nota con beneplácito de que el país informó los datos de 2017 y 2018 en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono y los del programa de país a la Secretaría del Fondo, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo reconoció que Myanmar ha tomado medidas para prohibir la importación del equipo que utilizan HCFC con capacidad de enfriamiento de menos de 2,5 HP y atiende a los resultados provenientes de la verificación del consumo de los HCFC para fortalecer la aplicación del sistema de otorgamiento de licencias y cuotas. El Comité Ejecutivo tiene la esperanza de que el país continuará la ejecución de proyectos en curso para alcanzar y mantener la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC requerida bajo el Protocolo de Montreal para el 1 de enero de 2020.

**Namibia**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Namibia (fase X) y tomó nota con beneplácito de que Namibia informó los datos del programa de país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal, y con el consumo máximo permitido establecido en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo observó que Namibia ha tomado medidas para abordar la eliminación de SAO, inclusive la aplicación de un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para controlar las importaciones de HCFC y de un programa de capacitación de los oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración. Además, el Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito de la ratificación de la Enmienda de Kigali por el país en mayo de 2019, con un compromiso a su pronta aplicación. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo tiene la esperanza de que, en los próximos dos años, Namibia continuará la ejecución de su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para alcanzar los objetivos de reducción del consumo de los HCFC especificado en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

**Níger**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Níger (fase XII) y tomó nota con beneplácito de que Níger informó los datos del programa de país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. Además, el Comité Ejecutivo observó que Níger ha tomado medidas para eliminar su consumo de HCFC mediante la aplicación de un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para controlar la importación de SAO y de un programa de capacitación para oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos de Níger para reducir el consumo de HCFC y, por lo tanto, tiene la esperanza de que, dentro de los próximos dos años, Níger continuará con la ejecución de su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para alcanzar y sostener el cumplimiento con la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC requerida bajo el Protocolo de Montreal para el 1 de enero de 2020.

**Rwanda**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Rwanda (fase VIII) y tomó nota con beneplácito de que Rwanda informó los datos del programa de país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. Además, el Comité Ejecutivo observó que Rwanda ha tomado medidas para eliminar su consumo de HCFC, incluyendo la aplicación del sistema de otorgamiento de licencias, medidas selectivas sobre prevención del comercio ilícito y la capacitación de oficiales responsables de su aplicación y de técnicos del servicio. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos de Rwanda y, por lo tanto, tiene la esperanza de que, dentro de los próximos dos años, el país continuará la ejecución de su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para alcanzar y mantener la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC requerida bajo el Protocolo de Montreal para el 1 de enero de 2020.

**Senegal**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Senegal (fase XIII) y tomó nota con beneplácito de que Senegal informó los datos del programa de país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. Además, el Comité Ejecutivo observó que Senegal ha tomado medidas para eliminar su consumo de HCFC mediante la aplicación de un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para controlar la importación de SAO y un programa de capacitación de oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos de Senegal para reducir el consumo de los HCFC y, por lo tanto, tiene la esperanza de que, dentro de los próximos dos años, Senegal continuará con la ejecución de su plan de gestión de eliminación de los HCFC y el proyecto de fortalecimiento institucional para alcanzar y sostener el cumplimiento con la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC requerida bajo el Protocolo de Montreal para el 1 de enero de 2020.

**Timor-Leste**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Timor-Leste (fase V) y tomó nota con beneplácito de que el país informó los datos de consumo de SAO de 2017 y 2018 en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono y los del programa de país a la Secretaría del Fondo, lo que indica que el país cumple con su presentación de informes y las obligaciones de eliminación de los HCFC bajo el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo reconoció que Timor-Leste ha identificado actividades para fortalecer la aplicación de su sistema de otorgamiento de licencias y cuotas mediante medidas innovadoras, tales como la inspección posterior al control y el establecimiento de perfil de riesgo. Asimismo, el Comité Ejecutivo apreció que la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC hubiese terminado en diciembre de 2018. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo tiene la esperanza de que, dentro de los próximos dos años, Timor-Leste continuará ejecutando la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, el proyecto de fortalecimiento institucional y las actividades de facilitación para la reducción de HFC de manera puntual y eficaz para alcanzar y sostener la reducción del consumo de los HCFC especificada en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

**Vanuatu**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con el pedido para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Vanuatu (fase VII) y tomó nota con beneplácito de que Vanuatu informó los datos de 2017 y 2018 de consumo de SAO en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal a la Secretaría del Ozono y los del programa de país a la Secretaría del Fondo, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. Además, el Comité Ejecutivo observó que Vanuatu ha tomado medidas para sostener la eliminación de su consumo de HCFC mediante el fortalecimiento de la operación de su sistema de otorgamiento de licencias y cuotas y la capacitación y creación de capacidad en los sectores clave, como oficiales de aduanas y técnicos de servicio de aparatos de refrigeración y climatización. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos de Vanuatu para hacer cumplir el sistema de otorgamiento de licencias de los HCFC y de los equipos que utilizan HCFC y para establecer el sistema de acreditación y otorgamiento de licencias para los técnicos de refrigeración y climatización. El Comité Ejecutivo tiene la esperanza de que el país alcanzará la reducción del 35 por ciento del consumo de HCFC requerida bajo el Protocolo de Montreal para el 1 de enero de 2020. Asimismo, el Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito de la ratificación de la Enmienda de Kigali por parte de Vanuatu en abril de 2018 y de las medidas tomadas para cumplir con las obligaciones iniciales bajo dicha Enmienda.

**Anexo I**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. El PNUMA no tiene gastos de apoyo para el organismo en los proyectos de fortalecimiento institucional. [↑](#footnote-ref-1)
2. UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/36 [↑](#footnote-ref-2)
3. UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/34 [↑](#footnote-ref-3)
4. La inclusión de la etapa III de los planes de gestión de eliminación de los HCFC en el plan administrativo refundido de 2019–2021 sólo para esos países que tenían una etapa II de un plan de gestión de eliminación de lo HCFC aprobado para lograr un objetivo de reducción para 2020. [↑](#footnote-ref-4)
5. UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/36 [↑](#footnote-ref-5)
6. UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/40 [↑](#footnote-ref-6)